



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

1394

DECRETO No.

(02 DIC 2022)

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en el escalafón de la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto administrativo que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0229) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que **CARLOS ALFREDO GUEVARA MATEUS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 5.712.576, inscrito en el escalafón de carrera administrativa de la Entidad en el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0722) de Veeduría, fue comisionado mediante Decreto N° 1508 del 18 de noviembre de 2021 por el término de un (1) año para desempeñar el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0229) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, actualmente con funciones en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 1: Primera Para Vigilancia Administrativa.

Que teniendo en cuenta que, la comisión conferida **CARLOS ALFREDO GUEVARA MATEUS**, no ha superado el plazo máximo de tres (3) años previsto en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y de conformidad con las actuales necesidades propias del servicio, se ampliará por el plazo de un (1) año hasta el 04 de diciembre de 2023 o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, sin exceder el término máximo establecido en la ley.

Que en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **AMPLIAR** hasta por un (1) año la comisión conferida a **CARLOS ALFREDO GUEVARA MATEUS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°5.712.576, para ejercer el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

1394

DECRETO No.

(02 DIC 2022)

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en el escalafón de la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

0229) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, desde el 03 de diciembre de 2022 y hasta el 04 diciembre de 2023 o hasta que las necesidades del servicio determinen, con funciones en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 1: Primera Para Vigilancia Administrativa, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **COMUNICAR** la presente decisión a **CARLOS ALFREDO GUEVARA MATEUS** y a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 1: Primera Para Vigilancia Administrativa, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y al Grupo de Gestión de la Información Laboral, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez - Grupo Gestión de Personal. *ALP*

Revisó: Sergio Andrés Junco *SJ* / Diana Carolina Negrette Guzmán - Grupo Gestión de Personal. *DCNG*

Aprobó: Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación. *RCLO*

Aprobó: Vanessa Varón Garrido - Secretaria Privada - Despacho Procuradora General de la Nación. *VG*



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1397

(06 DIC 2022)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 del 2021,

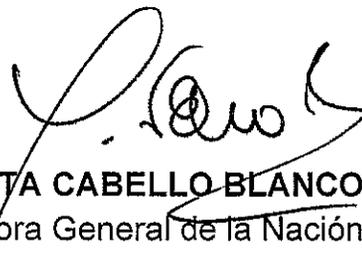
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ANGIE PAOLA CUELLAR OLANO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.020.814.930 en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5249) de la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **ANGIE PAOLA CUELLAR OLANO**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación

Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaría Privada – Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1399

(07 DIC 2022)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la Entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación el cargo de Asesor 24, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0262) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, actualmente se encuentra en vacante definitiva.

Que una vez efectuada la verificación por la División de Gestión Humana, **HÉCTOR JULIO ORTIZ ROJAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.320.284, inscrito en la carrera administrativa de la Entidad en el empleo de Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 12, (ID. 2626) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, reúne los requisitos para ocupar el cargo de Asesor 24, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0262) del Despacho de la Procuradora General de la Nación.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio, se comisionará por un (1) año o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen a **HÉCTOR JULIO ORTIZ ROJAS**, para desempeñar el cargo de Asesor 24, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0262) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 9: Para el Seguimiento a los Recursos del Sistema General de Regalías.

Que en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **COMISIONAR** por un (1) año o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen a **HÉCTOR JULIO ORTIZ ROJAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.320.284, para ocupar el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0262) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 9: Para el Seguimiento a los Recursos del Sistema General de Regalías.

PARÁGRAFO. - **HÉCTOR JULIO ORTIZ ROJAS**, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

1399

DECRETO No.

(07 DIC 2022)

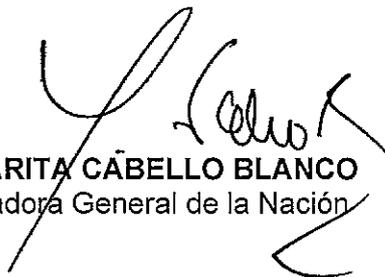
"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación"

afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a **HÉCTOR JULIO ORTIZ ROJAS**, a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 9: Para el Seguimiento a los Recursos del Sistema General de Regalías, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y al Grupo de Gestión de la Información Laboral, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Peréz –Grupo Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán –Grupo Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López– Despacho Procuradora General de la Nación. 

Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaría Privada – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

1 4 0 0

DECRETO No.

(0 7 DIC 2022)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 12, (ID. 2626) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, se encuentra temporalmente vacante por el encargo conferido a su titular **HÉCTOR JULIO ORTIZ ROJAS**.

Que una vez efectuada la verificación por la División de Gestión Humana, **EDWARD ANTONIO HERRERA PINZÓN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.059.625, inscrito en carrera administrativa de la Entidad en el empleo de Oficinista, Código 5OF, Grado 06, (ID. 3830) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Valle del Aburra, reúne los requisitos para ocupar el empleo de Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 12, (ID. 2626) del Despacho de la Procuradora General de la Nación.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio se encargará a **EDWARD ANTONIO HERRERA PINZÓN**, en el empleo de Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 12, (ID. 2626) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, mientras dure el encargo conferido a **HÉCTOR JULIO ORTIZ ROJAS** o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, separándose de las funciones propias de su cargo titular y con pago de la diferencia salarial, con funciones en el Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial – Medellín.

Que en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a **EDWARD ANTONIO HERRERA PINZÓN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°79.059.625, para ejercer el cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 12, (ID. 2626) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, mientras dura el encargo conferido a **HÉCTOR JULIO ORTIZ ROJAS** o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, separándose de las funciones propias de su cargo titular y con pago de la diferencia salarial, con funciones en el Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial – Medellín.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1400

(07 DIC 2022)

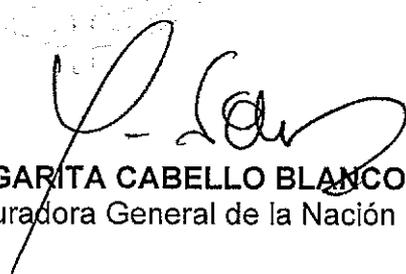
"Por medio del cual se hace un encargo"

PARÁGRAFO. - EDWARD ANTONIO HERRERA PINZÓN deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a **EDWARD ANTONIO HERRERA PINZÓN**, así como a en el Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial – Medellín, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y al Grupo de Gestión de la Información Laboral, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal 

Revisó: Sergio Andrés Junco Gonzalez  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 

Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1408
(07 DIC 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

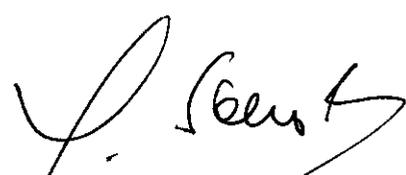
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **PEDRO FABIO MÁRQUEZ ARRIETA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 78.113.666 en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3245) de la Procuraduría 214 Judicial I Para la Conciliación Administrativa Barrancabermeja, con funciones en la Procuraduría 3 Judicial II Para la Conciliación Administrativa Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **PEDRO FABIO MÁRQUEZ ARRIETA**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal 
Revisó: Sergio Andres Junco González  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1411

(07 DIC 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 del 2021,

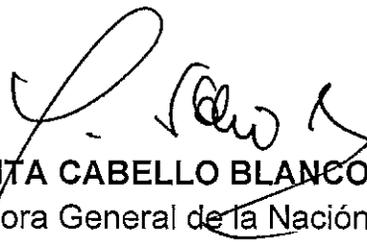
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CÉSAR AUGUSTO GRANADOS MANTILLA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 91.538.418 en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4469) de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **CÉSAR AUGUSTO GRANADOS MANTILLA**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Sergio Andres Junco González, Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

1 4 1 4

DECRETO No.

(0 9 DIC 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a DIEGO FERNANDO OBANDO URIBE, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.087.998.725, en el cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 13 (ID.2615) de la Procuraduría Delegada con Funciones: Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 13: Segunda con Funciones de Intervención Para la Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **DIEGO FERNANDO OBANDO URIBE**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuraduría General de la Nación.
Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaría Privada – Despacho Procuraduría General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1415

(09 DIC 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

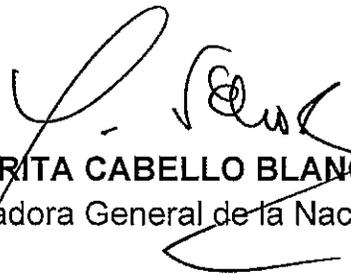
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JORGE LUIS MUÑOZ SANTOS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.090.503.917 en el cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 11 (ID. 2668) de la Procuraduría Regional de Instrucción Arauca.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **JORGE LUIS MUÑOZ SANTOS**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez / Grupo de Gestión de Personal 

Revisó: Sergio Andrés Junco González  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal 
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 
Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaría Privada – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

1417

DECRETO No.

(09 DIC 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a JULIÁN FELIPE CORREA QUIROGA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.010.233.993, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 21 (ID.0477) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 13: Segunda con Funciones de Intervención Para la Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **JULIÁN FELIPE CORREA QUIROGA**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Sergio Andres Junco

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.

Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaría Privada – Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1418
(09 DIC 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

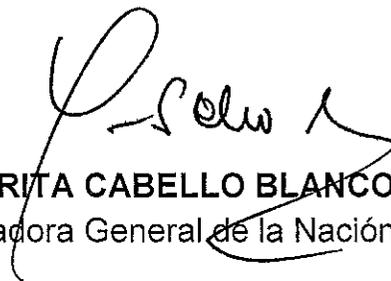
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a FEDERICO FREYDELL MESA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.017.263.629, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, (ID. 3045) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 13: Segunda con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **FEDERICO FREYDELL MESA**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Balmezano – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Sergio Andrés Jiménez Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Aprobó: Vanessa Varón Garrido / Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

1 4 1 9

DECRETO No.
(0 9 DIC 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021,

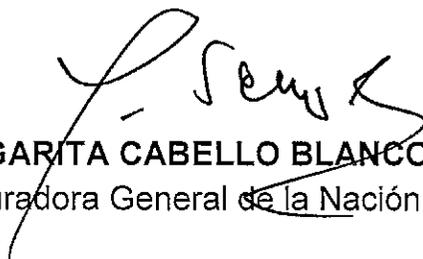
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JHOAN SEBASTIÁN RAMOS CARO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.010.217.535, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 15, (ID. 4981) de la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **JHOAN SEBASTIÁN RAMOS CARO**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Sergio Andrés Juncos / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 
Aprobó: Vanessa Varón Garrido / Secretaría Privada – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 1420
(09 DIC 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

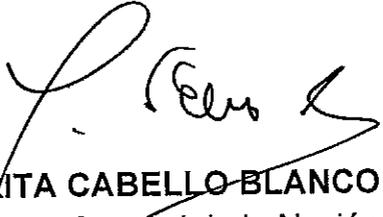
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ALBERTO JOSÉ BASTIDAS PARODI**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.083.019.549 en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2876) de la Procuraduría 317 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, con funciones en la Procuraduría 7 Judicial II para la Defensa de los derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **ALBERTO JOSÉ BASTIDAS PARODI**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO-BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Linares Linares – Grupo de Gestión de Personal  Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Sergio Andrés Junco González  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación, 
Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaría Privada – Despacho Procuradora General de la Nación 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

1 4 2 1

DECRETO No.

(0 9 DIC 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 del 2021,

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a JESUALDO VILLERO PALLARES, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 77.015.993, en el cargo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA (ID. 4365) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 4.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **JESUALDO VILLERO PALLARES**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez  - Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Sergio Andres Junco González  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.

Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaría Privada – Despacho Procuradora General de la Nación 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

1427

DECRETO No.

(09 DIC 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a ANGELA XIMENA LÓPEZ CUELLAR, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.717.441, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24 (ID.0359) de la Procuraduría Delegada con Funciones: Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a ANGELA XIMENA LÓPEZ CUELLAR, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Sergio Andres Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación

Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaría Privada – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 1428

(13 DIC 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a MARÍA CAMILA SACRISTAN CARVAJAL, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.020.730.364, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24 (ID. 0380) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento al Acuerdo de Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **MARÍA CAMILA SACRISTAN CARVAJAL**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Sergio Andres Junco González y Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1432
(14 DIC 2022)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18, (ID. 1637) de la Procuraduría Primera Distrital de Instrucción, se encuentra temporalmente vacante por la licencia maternidad concedida a su titular **DIANA MARÍA CASTILLO CALDERÓN** desde el 10 de noviembre de 2022 y hasta el 15 de marzo de 2023, según incapacidad médica No. OE-1732408 expedida por la Clínica de la Mujer.

Que ante la vacancia temporal del empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18, (ID. 1637) de la Procuraduría Primera Distrital de Instrucción, se concederán encargos sucesivos a los servidores que se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo, mientras dura la licencia de maternidad concedida a su titular **DIANA MARÍA CASTILLO CALDERÓN**, quienes cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los respectivos empleos mediante la modalidad de encargo, según la verificación de requisitos efectuada por la División de Gestión Humana.

Que en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a los servidores que se señalan a continuación, separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial, así:

N°	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES
1	1.065.633.589	JOSÉ DAVID ABELLO CARRILLO	Sustanciador, Código 4SU, Grado 09, (ID. 3346) de la División de Relacionamiento con el Ciudadano	Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18, (ID. 1637) de la Procuraduría Primera Distrital de Instrucción	Procuraduría Provincial de Instrucción Valledupar
2	18.000.792	EVES HERNÁNDEZ ARÉVALO	Citador, Código 6CI, Grado 04, (ID. 4154) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social	Sustanciador, Código 4SU, Grado 09, (ID. 3346) de la División de Relacionamiento con el Ciudadano	Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1432
(14 DIC 2022)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR el presente acto administrativo a los servidores señalados en el artículo anterior, a las dependencias de cumplimiento de funciones, así como al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y al Grupo de Gestión de la Información Laboral, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuraduría General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez –Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán –Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López / Despacho Procuradora General de la Nación.

Aprobó: Vanessa Varón Garrido / Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. **1433**
(**14 DIC 2022**)

“Por medio del cual se hace un encargo”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 2142) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Amagá, se encuentra temporalmente vacante por la comisión especial concedida a su titular **ANDRÉS ORLANDO BUSTAMANTE ÁLVAREZ**, mediante Resolución No. 0386 del 11 de noviembre de 2022.

Que una vez efectuada la verificación por la División de Gestión Humana, **MANUEL GAMA AGUIRRE**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.049.091, inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 08, (ID. 3402) de la Procuraduría Delegada de Intervención 6: Primera ante el Consejo de Estado, actualmente con funciones en la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular, reúne los requisitos para ocupar el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 2142) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Amagá.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio, se encargará a **MANUEL GAMA AGUIRRE** en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 2142) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Amagá, mientras dure la comisión especial concedida a **ANDRÉS ORLANDO BUSTAMANTE ÁLVAREZ**, con funciones en la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, separándose de las funciones propias de su cargo titular y con pago de la diferencia salarial.

Que en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a MANUEL GAMA AGUIRRE, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.049.091, para ejercer el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 2142) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Amagá con funciones en la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular, mientras dure la comisión especial concedida a **ANDRÉS ORLANDO BUSTAMANTE ÁLVAREZ** o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, separándose de las



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1433
(14 DIC 2022)

“Por medio del cual se hace un encargo”

funciones propias de su cargo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - **MANUEL GAMA AGUIRRE**, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **COMUNICAR** el presente acto administrativo a **MANUEL GAMA AGUIRRE**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Amagá, a la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular, al Grupo de Gestión de la Información Laboral y al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez –Grupo de Gestión de Personal. *MLP*

Revisó: Sergio Andrés Junco González *SJG* / Diana Carolina Negrette Guzmán –Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. *RC*

Aprobó: Vanessa Varón Garrido / Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación. *VG*



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1434
(14 DIC 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LUCY ADRIANA ACEVEDO ACERO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.016.002.101, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 15, (ID. 2533) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Neiva, con funciones en el Despacho de la Procuradora General de la Nación.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **LUCY ADRIANA ACEVEDO ACERO**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO-BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Balmezano – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Sergio Andrés Juncos / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Robert Castillo López / Despacho Procuradora General de la Nación. 
Aprobó: Vanessa Varón Garrido / Secretaría Privada – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1435
(14 DIC 2022)

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a LUZ MARINA ZAMORA BUITRAGO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 39.694.538, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 25 (ID. 0164) de la Procuraduría Delegada Con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **LUZ MARINA ZAMORA BUITRAGO**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Linares Linares – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Sergio Andrés Junco González / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuraduría General de la Nación.
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuraduría General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1440
(16 DIC 2022)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que **CARLOS EFRÉN SALAMANCA MORALES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 6.115.132, se encuentra inscrito en el escalafón de carrera administrativa de la entidad en el empleo de Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0937) de la Procuraduría 350 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá.

Que de conformidad con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1053) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra vacante.

Que realizada la verificación de requisitos efectuada por la División de Gestión Humana, **CARLOS EFRÉN SALAMANCA MORALES**, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1053) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, motivo por el cual se conferirá comisión para el desempeño del mencionado empleo.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR por el término de un (1) año o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen a **CARLOS EFRÉN SALAMANCA MORALES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 6.115.132, Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0937) de la Procuraduría 350 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, para ejercer el empleo de Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1053) de la Procuraduría Delegada con



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1440
(16 DIC 2022)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad”

Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. - CARLOS EFRÉN SALAMANCA MORALES deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión a **CARLOS EFRÉN SALAMANCA MORALES**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales y a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Sergio Andrés Junco González y Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.

Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1441
(16 DIC 2022)

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

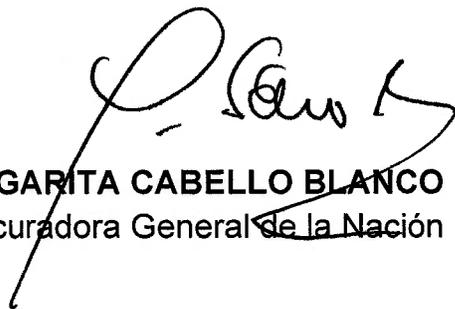
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a RICARDO ALFONSO AVENDAÑO MARIÑO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 80.236.564, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24 (ID. 0205) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada Con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **RICARDO ALFONSO AVENDAÑO MARIÑO**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Sergio Andrés Junco González / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 1442
(16 DIC 2022)

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **MISHELLE OROZCO VERGEL**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.234.089.514, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM, Grado 10, (ID. 3624) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, con funciones en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **MISHELLE OROZCO VERGEL**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Sergio Andres Junco González / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.

Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1443
(16 DIC 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

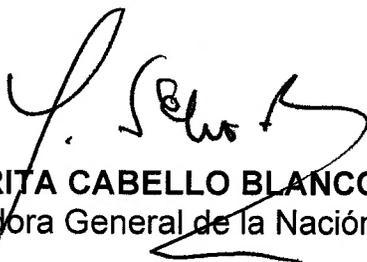
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a ROLANDO ZAMBRANO CORAL, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 98.380.110, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0373) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 14:Tercera con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **ROLANDO ZAMBRANO CORAL**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal 

Revisó Sergio Andres Junco González  Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 

Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación. 



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN**

DECRETO No. 1446
(16 DIC 2022)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

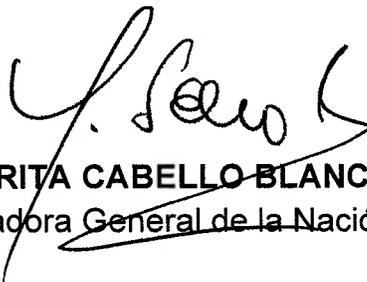
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARÍA ALEJANDRA ZULUAGA GARCÍA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.102.846.002 en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2075) de la Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción, con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Sucre.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **MARÍA ALEJANDRA ZULUAGA GARCÍA**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO-BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Sergio Andrés Junco González – Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1447
(16 DIC 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARÍA CAROLINA SÁNCHEZ ESPITIA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.015.998.957 en el cargo de Oficinista, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3782) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 10: Para la Moralidad y la Transparencia Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **MARÍA CAROLINA SÁNCHEZ ESPITIA**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya - Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Sergio Andrés Junco González y Diana Carolina Negrette Guzmán - Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación.

Aprobó: Vanessa Varón Garrido - Secretaría Privada - Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1448
(16 DIC 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

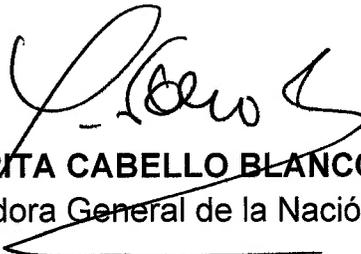
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MAURICIO JAVIER RODRÍGUEZ AVENDAÑO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 8.531.403 en el cargo de Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1144) de la Procuraduría 20 Judicial II Tercera para Vigilancia Administrativa Santa Marta.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **MAURICIO JAVIER RODRÍGUEZ AVENDAÑO**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez / Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Sergio Andrés Junco González / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.

Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1449
(16 DIC 2022)

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a LEYDY JOHANA GONZÁLEZ CELY, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.052.381.375, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 21, (ID. 0479) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 14: Tercera con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **LEYDY JOHANA GONZÁLEZ CELY**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Calmezano – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Sergio Andrés Juncos / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Aprobó: Vanessa Varón Garrido / Secretaría Privada – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1450
(16 DIC 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a NELSON ALDEMAR GONZÁLEZ SÁNCHEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.032.497.166, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID.0751) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **NELSON ALDEMAR GONZÁLEZ SÁNCHEZ**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Sergio Andres Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.

Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaría Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN**

DECRETO No. 1451
(16 DIC 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JESÚS DAVID MILANES MARTÍNEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.067.952.847 en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM, Grado 10 (ID. 3627) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 12: Primera con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **JESÚS DAVID MILANES MARTÍNEZ**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco González  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 

Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación. 



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN**

DECRETO No. 1452
(16 DIC 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

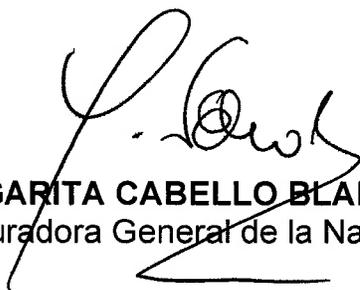
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a ALBA JINETH CASTRO PARDO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.015.463.327, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0757) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 12: Primera con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz

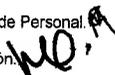
ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **ALBA JINETH CASTRO PARDO,** por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Sergio Andres Junco – González, Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 
Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1453
(16 DIC 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a MARÍA ALEJANDRA NARANJO ARISTIZÁBAL, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 53.161.355, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0755) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento al Acuerdo de Paz, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **MARÍA ALEJANDRA NARANJO ARISTIZÁBAL,** por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Linares L – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Sergio Andres Junco González / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1456
(20 DIC 2022)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **BEATRIZ ELENA RUGELES GONZÁLEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 32.688.906 en el cargo de Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1179) de la Procuraduría 33 Judicial II Asuntos del Trabajo y Seguridad Social Cúcuta, con funciones en la ciudad de Barranquilla.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **BEATRIZ ELENA RUGELES GONZÁLEZ**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Linares Linares Linares - Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Sergio Andrés Junco González - Diana Carolina Negrette Guzmán - Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación
Aprobó: Vanessa Varón Garrido - Secretaria Privada - Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1458
(21 DIC 2022)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARÍA PAULA ZAMUDIO ACOSTA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.045.699.161 en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0513) de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, con funciones en la División Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **MARÍA PAULA ZAMUDIO ACOSTA**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

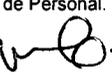
ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez  - Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Sergio Andres Junco González  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 
Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 1459

(21 DIC 2022)

“Por medio del cual se efectúan unos encargos”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0679) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: Para Asuntos Étnicos, se encuentra temporalmente vacante de conformidad con la comisión concedida a su titular **YOSSERTH YAIRTH MOSQUERA PEREA**, mediante el Resolución N° 290 del 16 de septiembre de 2022.

Que, ante la vacancia temporal del empleo Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0679) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: Para Asuntos Étnicos, se concederán encargos sucesivos a los servidores que se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo, mientras dura la comisión concedida a su titular **YOSSERTH YAIRTH MOSQUERA PEREA**, quienes cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los respectivos empleos mediante la modalidad de encargo, según la verificación de requisitos efectuada por la División de Gestión Humana.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a los servidores que se señalan a continuación, separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial, así:

N°	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DE ASIGNACION DE FUNCIONES
1	22.025.823	LILIANA BEATRIZ SÁNCHEZ JIMÉNEZ	Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, (ID. 2981) de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos De Elección Popular .	Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0679) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: Para Asuntos Étnicos.	Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos De Elección Popular.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1459

(21 DIC 2022)

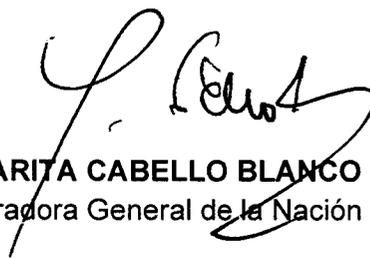
“Por medio del cual se efectúan unos encargos”

N°	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DE ASIGNACION DE FUNCIONES
2	43.276.157	GLADIS MABEL URREGO GUZMÁN	Sustanciador, Código 4SU, Grado 08, (ID. 3419) de la Procuraduría 122 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Medellín.	Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, (ID. 2981) de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos De Elección Popular.	Procuraduría 124 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Medellín.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **COMUNICAR** el presente acto administrativo a las servidoras señalados en el artículo anterior, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y al Grupo de Gestión de la Información Laboral, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal 
Revisó: Sergio Andres Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 
Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1460

(21 DIC 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad a **LEIDY YESENIA TORO MACKWEN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.037.599.781, en el empleo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3419) de la Procuraduría 122 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Medellín, en el cargo de **GLADIS MABEL URREGO GUZMÁN**.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión a **LEIDY YESENIA TORO MACKWEN**, a través de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez / Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Sergio Andrés Junco González / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaría Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1461

(21 DIC 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JESÚS MIGUEL EVERSLEY BLANCO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 8.634.879, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 2136) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Yarumal, con funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **JESÚS MIGUEL EVERSLEY BLANCO**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO-BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Ángel López Palmezano—Grupo de Gestión de Personal. *RA*
Revisó: Sergio Andrés Juncos / Diana Carolina Negrette Guzmán —Grupo de Gestión de Personal. *A*
Aprobó: Robert Castillo López — Despacho Procuradora General de la Nación. *ve*
Aprobó: Vanessa Varón Garrido / Secretaria Privada — Despacho Procuradora General de la Nación. *me*



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1466
(22 DIC 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a JACKELINE SÁNCHEZ ACEVEDO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 55.175.982, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 25, (ID. 0174) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **JACKELINE SÁNCHEZ ACEVEDO**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Linares Linares – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Sergio Andrés Junco González / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuraduría General de la Nación
Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuraduría General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1467
(22 DIC 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 del 2021,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JHON JAIRO ÁLVAREZ SUAZA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 98.491.740 en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 15 (ID. 4985) de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **JHON JAIRO ÁLVAREZ SUAZA**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez  / Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Sergio Andres Junco González  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 

Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 1468
(22 DIC 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **HENRY QUIROGA QUIROGA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.426.058 en el cargo de Conductor, Código 6CH, Grado 08 (ID. 4028) de la División Administrativa – Secretaría General.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **HENRY QUIROGA QUIROGA**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal. *ALP*

Revisó: Sergio Andrés Junco González *SJ* / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. *RCL*

Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaría Privada – Despacho Procuradora General de la Nación. *VG*



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN**

DECRETO No. 1469
(22 DIC 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a DANIEL ANDRÉS ÁLVARADO LUGO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.026.288.345, en el cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 13 (ID. 2618) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 13: Segunda con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 14: Tercera con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **DANIEL ANDRÉS ÁLVARADO LUGO**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Sergio Andrés Junco González / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaría Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1470
(22 DIC 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **SIR STIVEN MONTAÑO AGUIRRE**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.091.673.030 en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS, Grado 04 (ID. 4243) de la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, con funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Ocaña.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **SIR STIVEN MONTAÑO AGUIRRE**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Linares Linares – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Sergio Andrés Junco González / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1471
(22 DIC 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a JUDY ELIZABETH VALBUENA DÍAZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.020.737.690, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM, Grado 10, (ID. 3630) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 13, Segunda con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, |con funciones en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **JUDY ELIZABETH VALBUENA DÍAZ**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Linares Linares – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Sergio Andrés Junco González – Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1472
(22 DIC 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MANUEL ALEJANDRO ZULETA MORENO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.018.490.994 en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3307) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales y Agrarios, con funciones en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 1: Primera para Vigilancia Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **MANUEL ALEJANDRO ZULETA MORENO**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Sergio Andrés Junco González / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.

Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1473
(22 DIC 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a JORGE MARIO CARREÑO BELTRÁN, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.023.967.213, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM, Grado 10, (ID. 3625) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, con funciones en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo De Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **JORGE MARIO CARREÑO BELTRÁN**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Sergio Andres Junco González / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1475

(22 DIC 2022)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 21, (ID. 0450) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 5: Para la Economía y Hacienda Pública, se encuentra temporalmente vacante por la comisión concedida a su titular **OLGA LILIANA SUAREZ COLMENARES**, mediante Resolución N° 0796 del 13 de julio de 2022.

Que una vez efectuada la verificación por la División de Gestión Humana, **TANIA MILENA DAZA MÁRQUEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.094.189, se encuentra inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0599) de la Procuraduría Delegada de Intervención 7: Segunda ante el Consejo de Estado, actualmente con funciones en la Procuraduría Auxiliar Asuntos Constitucionales, reúne los requisitos para ocupar el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 21, (ID. 0450) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 5: Para la Economía y Hacienda Pública.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio, se encargará a **TANIA MILENA DAZA MÁRQUEZ**, en el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 21, (ID. 0450) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 5: Para la Economía y Hacienda Pública, mientras dure la comisión concedida a **OLGA LILIANA SUAREZ COLMENARES** o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, con funciones en la Procuraduría Auxiliar Asuntos Constitucionales, separándose de las funciones propias de su cargo titular y con pago de la diferencia salarial.

Que en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1475

(22 DIC 2022)

"Por medio del cual se hace un encargo"

DECRETA

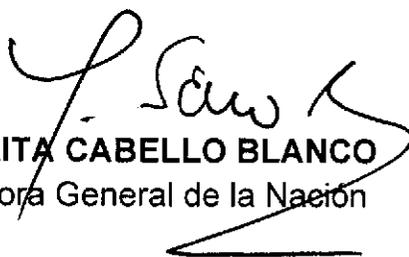
ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a TANIA MILENA DAZA MÁRQUEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.094.189, para ejercer el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 21, (ID. 0450) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 5: Para la Economía y Hacienda Pública, con funciones en la Procuraduría Auxiliar Asuntos Constitucionales, mientras dure la comisión concedida a **OLGA LILIANA SUAREZ COLMENARES** o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, separándose de las funciones propias de su cargo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - TANIA MILENA DAZA MÁRQUEZ, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a **TANIA MILENA DAZA MÁRQUEZ**, así como a la Procuraduría Auxiliar Asuntos Constitucionales, al Grupo de Gestión de la Información Laboral y al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez –Grupo de Gestión de Personal. *AL*

Revisó: Sergio Andrés Junco González *SJ* / Diana Carolina Negrette Guzmán –Grupo de Gestión de Personal. *DC*

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. *RC*

Aprobó: Vanessa Varón Garrido / Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1477
(08 NOV 2021)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C) del artículo 82 y los artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **VALERIA KATHERINE BARRERA VEGA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.032.491.488, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 10, (ID. 3330) de la Procuraduría Provincial Bucaramanga, con funciones en la Oficina de Planeación.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **VALERIA KATHERINE BARRERA VEGA**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Ingrid Carvajalino García – Despacho Procuradora General de la Nación  



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1488
(27 DIC 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82 y 182 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 del 2021,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** a **CRISPIN ROBERTO PAVAJEAU VILLAZÓN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 72.193.211, en el cargo de Procurador Distrital, Código OPI, Grado EE (ID. 4370) de la Procuraduría Distrital de Juzgamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **CRISPIN ROBERTO PAVAJEAU VILLAZÓN**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez / Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Sergio Andres Junco González / Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación

Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

1491

DECRETO No.

(27 DIC 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JHONATHAN HERBERTO ÁGUILAR FRANKY**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.030.577.591 en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3479) de la Procuraduría 284 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Ocaña, con funciones en Veeduría.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **JHONATHAN HERBERTO ÁGUILAR FRANKY**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Sergio Andrés Junco González (Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

1492

DECRETO No.

(27 DIC 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARIO FELIPE MALDONADO PETRO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 78.030.232 en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1683) de la Procuraduría Regional de Instrucción Norte de Santander, con funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Montería.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **MARIO FELIPE MALDONADO PETRO**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Sergio Andrés Junco González – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaría Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1493

(27 DIC 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JULIANA ANDREA TORRES BARÓN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.010.188.919 en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3382) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Popayán, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 9: Para el Seguimiento a los Recursos del Sistema General de Regalías.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **JULIANA ANDREA TORRES BARÓN**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Sergio Andrés Junco González / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1498
(28 DIC 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

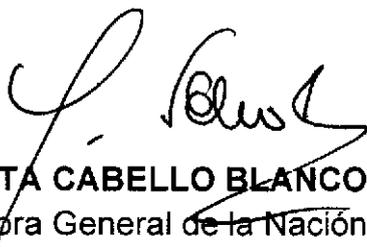
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 42.134.641, en el cargo de Procurador Regional, Código OPR, Grado ED (ID. 0069) de la Procuraduría Regional de Instrucción Risaralda.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Sergio Andres Junco González – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1505
(30 DIC 2022)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185, 187 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 ibídem, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR, hasta por seis (6) meses, los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
1	5.134.972	BREITNER JESUS RIVERA ROMERO	Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1625) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, con funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Valledupar
2	13.520.073	JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ CORREA	Conductor, Código 6CH, Grado 06 (ID. 4116) de la Procuraduría Regional de Instrucción Guaviare, con funciones en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos - División Administrativa



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1505
(30 DIC 2022)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
3	32.793.959	MARÍA CLAUDIA PATERNOSTRO RAMÍREZ	Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0798) de la Procuraduría Regional de Instrucción Santander, con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico
4	49.715.716	DIANA CAROLINA HERNÁNDEZ URIBE	Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0699) de la Procuraduría Regional de Instrucción Cundinamarca, con funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cartagena
5	52.862.299	ADRIANA MARCELA SIERRA CARVAJAL	Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2026) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1: Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, con funciones en el Instituto de Estudios Ministerio Público
6	52.986.557	IVONNE ELENA MOSOS GONZALEZ	Oficinista, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3803) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 10: para la Moralidad y Transparencia Pública, con funciones en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 10: Para la Fuerza Pública
7	63.350.506	RUTH Jael SALAZAR SERRANO	Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0964) de la Procuraduría 61 Judicial II para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Bogotá, con funciones en la Procuraduría 61 Judicial II para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Bucaramanga
8	79.354.718	JOSE RAMIRO VALBUENA JIMÉNEZ	Conductor, Código 6CH, Grado 08 (ID. 4043) de la División de Seguridad - Despacho Viceprocurador General, con funciones en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos - División Administrativa
9	80.793.679	RAFAEL ANDRÉS VALENZUELA BUENO	Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2453) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Buenaventura, con funciones en la Oficina Jurídica
10	80.865.542	JAIME ANDRÉS TAPIERO VELASCO	Sustanciador, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3362) de la División de Documentación - Despacho Viceprocurador General de la Nación
11	88.226.871	EDISON ORLANDO URBINA GALAVIS	Procurador Judicial I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1516) de la Procuraduría 208 Judicial I para la Conciliación Administrativa Cúcuta
12	91.446.938	WILFRAN MURILLO BUSTOS	Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2520) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Carmen de Bolívar, con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Bolívar



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No 1 5 0 5
(3 0 DIC 2022)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
13	1.006.519.036	LUIS ARTURO TRUJILLO FIERRO	Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2866) de la Procuraduría 195 Judicial I para la Conciliación Administrativa Bogotá
14	1.010.198.403	LAURA XIMENA ROMERO LEAL	Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0659) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para Asuntos Civiles, con funciones en la Procuraduría Delegada Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer
15	1.015.463.841	MARÍA JOSÉ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2395) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Barrancabermeja, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales y Agrarios
16	1.018.482.526	SARA ANDREA GÓMEZ MONTOYA	Sustanciador, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3418) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Amagá, con funciones en el Grupo de Gestión de Personal - división de Gestión Humana
17	1.020.712.571	MARÍA ELVIA LINARES LINARES	Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2467) de la Procuraduría Regional de Instrucción Casanare, con funciones en el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana
18	1.020.712.666	LUIS FELIPE FRANCO PERILLA	Secretario Ejecutivo, Código 5SJ, Grado 13 (ID. 3523) de la Procuraduría Regional de Instrucción Meta, con funciones en la Oficina de Prensa
19	1.022.401.197	CRISTIAN ENRIQUE MEDINA HERNÁNDEZ	Conductor, Código 6CH, Grado 08 (ID. 4032) de la División Administrativa, con funciones en el Grupo de Muebles y Servicios Administrativos - División Administrativa
20	1.024.484.288	ANDREA PATRICIA VÁSQUEZ MARTÍNEZ	Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 13 (ID. 2600) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, con funciones en el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana
21	1.049.616.296	JORGE ANDRÉS ALBA CALIXTO	Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2513) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Valle de Aburrá, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales y Agrarios



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1505
(30 DIC 2022)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
22	1.065.565.920	YOLEIDA PAOLA MARTINEZ ARIAS	Auxiliar Servicios Generales, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4306) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Valledupar, con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Cesar
23	1.065.830.581	DEXI YASMIN MOGOLLÓN PALACIO	Sustanciador, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3437) de la Seccional Investigaciones Especiales Atlántico - Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, con funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Valledupar
24	1.067.852.560	MARÍA TRINIDAD HERNÁNDEZ BURGOS	Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2276) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Facatativá, con funciones en la Oficina de Selección y Carrera
25	1.076.818.341	EMILSE HINCAPIE MOSQUERA	Procurador Judicial I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1539) de la Procuraduría 213 Judicial I para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Bucaramanga, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales Cauca
26	1.102.796.976	ROSANA MERCADO HERNÁNDEZ	Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1985) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 1, con funciones en la Procuraduría Delegada de Intervención 3: Primera para la Investigación y Juzgamiento Penal
27	1.103.111.062	CAMILA ANDREA SALCEDO RESTREPO	Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2157) de la Procuraduría Regional de Instrucción Bolívar, con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Sucre
28	1.110.570.720	ERIKA MARCELA GUZMÁN MORENO	Sustanciador, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3460) de la Procuraduría 249 Judicial I Para El Ministerio Público En Asuntos Penales Zipaquirá, con funciones en el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana
29	1.116.786.933	KIRPA NATTALY MEDINA NUÑEZ	Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0823) de la Procuraduría Regional de instrucción Casanare, con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Arauca



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1505
(30 DIC 2022)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
30	1.118.125.467	WILMER FABIÁN BUITRAGO ARIAS	Técnico Administrativo, Código 4TM, Grado 11 (ID. 2772) de la Procuraduría Regional de Instrucción Caldas, con funciones en el Despacho de la Procuradora General de la Nación
31	1.130.615.893	ÁNGELA MARÍA CELIS LLANOS	Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1265) de la Procuraduría 28 Judicial II Asuntos del Trabajo y Seguridad Social Cali
32	1.233.512.206	JOHNNY DERANXEL ARANZAZU QUIROGA	Sustanciador, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3474) de la Procuraduría 280 Judicial I Para El Ministerio Público en Asuntos Penales Tuquerres, con funciones en el Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones - División de Gestión Humana

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRORROGAR, los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
1	3.066.725	OSCAR LEONARDO CASALLAS GAMBOA	Técnico Administrativo, Código 4TM, Grado 11 (ID. 2764) de la División Financiera - Secretaria General, con funciones en el Grupo Viáticos - División Financiera
2	9.263.437	PEDRO JOSE OLIVEROS GAVIRIA	Procurador Judicial I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1295) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social, con funciones en la Procuraduría 2 Judicial I Asuntos del Trabajo y Seguridad Social Cartagena
3	13.440.774	CARLOS ALBERTO VILLAMIZAR SOLANO	Procurador Judicial I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1321) de la Procuraduría 368 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, con funciones en la Procuraduría 368 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Cúcuta
4	32.710.301	MADY JANETH BARRIOS RODRÍGUEZ	Técnico Administrativo, Código 4TM, Grado 12 (ID. 2758) de la División Financiera - Secretaria General, con funciones en el Despacho Procuradora General de la Nación
5	43.280.874	BEATRIZ ELENA CONTRERAS CARVAJAL	Sustanciador, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3438) de la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, con funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Andes



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1505
(30 DIC 2022)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
6	92.527.147	UBALDO JOSE HERAZO BUELVAS	Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0693) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control De Gestión 1: Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, con funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cartagena
7	1.013.597.791	MAYRA ALEJANDRA MENDOZA GUZMAN	Procurador Judicial I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1521) de la Procuraduría 34 Judicial I para Asuntos Ambientales y Agrarios Armenia, con funciones en la Procuraduría Delegada Con Funciones Mixtas 6: para la Conciliación Administrativa
8	1.022.334.995	IVETTE KARINA MORENO DUARTE	Sustanciador, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3404) de la Procuraduría 219 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, con funciones en la Oficina Jurídica
9	1.082.908.047	MARÍA PAOLA RAMÍREZ ANDRADE	Sustanciador, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3324) de la Procuraduría Regional de Instrucción Magdalena

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina López Esguerra / Grupo Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán / Coordinadora Grupo Gestión de Personal
Revisó: Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General
Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1506
(30 DIC 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR, el encargo, hasta por seis (6) meses a los funcionarios que a continuación se relacionan para desempeñar un cargo de carrera, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
1	7.603.482	RICARDO ANDRÉS RODRÍGUEZ MENDEZ	Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2308) de la Procuraduría Regional de Instrucción Magdalena	Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0731) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Andes, con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Magdalena
2	8.496.536	HENRY ALBERTO HERNÁNDEZ CHARRIS	Citador, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4176) de la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico	Oficinista, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3842) de la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 15.06
(30 DIC 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
3	8.697.765	ANTONIO MARCELO HAYDAR SANDOVAL	Oficinista, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3842) de la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico	Secretario, Código 5SE, Grado 08 (ID. 3602) de la Procuraduría Provincial De Instrucción Barranquilla, con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico
4	9.021.038	CARLOS ALBERTO ARRIETA MARTÍNEZ	Procurador Judicial I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1521) de la Procuraduría 34 Judicial I para Asuntos Ambientales y Agrarios Armenia	Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1117) de la Procuraduría 9 Judicial II para Asuntos Ambientales y Agrarios Quibdó, con funciones en la Procuraduría 9 Judicial II para Asuntos Ambientales y Agrarios Barranquilla
5	18.761.879	PABLO JOSE CARPIO SALCEDO	Oficinista, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3804) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 10: Para la Moralidad y Transparencia Publica	Técnico Administrativo, Código 4TM, Grado 16 (ID. 2713) del Despacho Viceprocurador General, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 10: Para la Moralidad y Transparencia Publica
6	23.326.764	DORIS NUVIA RODRÍGUEZ PERILLA	Secretario Ejecutivo, Código 5SJ, Grado 13 (ID. 3526) de la Procuraduría Regional de Instrucción Santander	Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2374) de la Procuraduría Regional de Instrucción Santander
7	25.220.582	MARÍA ELSA BEATRIZ RAMÍREZ MORENO	Oficinista, Código 5OF-06, Grado 06 (ID. 3783) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3: Para la Gestión y la Gobernanza Territorial	Sustanciador, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3377) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Cartagena, con funciones en la Secretaría Privada.
8	32.777.952	JULIETA ROMERO TENJO	Sustanciador, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3438) de la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico	Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3223) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Barrancabermeja, con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1506
(30 DIC 2022)-

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
9	32.830.545	JIMY ESTELLA GUERRERO ARCON	Secretario, Código 5SE, Grado 08 (ID. 3602) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla	Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3148) de la Procuraduría 162 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Santa Marta, con funciones en la Procuraduría 172 Judicial I para la Conciliación Administrativa Barranquilla
10	39.661.916	MARTHA PATRICIA RAMOS SÁNCHEZ	Técnico Administrativo, Código 4TM, Grado 11 (ID. 2764) de la División Financiera - Secretaria General	Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0783) de la Procuraduría Provincial De Instrucción El Banco, con funciones en el Grupo de Ejecución Presupuestal - División Financiera
11	45.515.839	ZORAIDA LIZCANO ESPINOSA	Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3033) de la Procuraduría 10 Judicial II para la Defensa de Los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Cartagena	Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2349) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Cúcuta, con funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cartagena
12	46.673.903	ANA BETZABE MANRIQUE BUSTACARA	Oficinista, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3853) de la Procuraduría 69 Judicial I para la Conciliación Administrativa Tunja	Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3033) de la Procuraduría 10 Judicial II para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Cartagena, con funciones en la Procuraduría 69 Judicial I para la Conciliación Administrativa Tunja
13	51.646.805	MARLENY AMAYA GIRALDO	Citador, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4118) de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales	Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2641) de la Procuraduría Regional de Instrucción Choco, con funciones en el Instituto de Estudios Ministerio Público



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. **1506**
(**30 DIC 2022**)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
14	52.250.745	SANDRA ISABEL ORTÍZ AREVALO	Oficinista, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3724) de la División Financiera - Secretaria General	Secretario Ejecutivo, Código 5SJ, Grado 13 (ID. 3526) de la Procuraduría Regional de Instrucción Santander
15	57.441.829	NAYR PAOLA RAMÍREZ TETE	Sustanciador, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3324) de la Procuraduría Regional de Instrucción Magdalena	Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2308) de la Procuraduría Regional de Instrucción Magdalena.
16	63.287.706	MARTHA TULIA REYES GUERRERO	Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2349) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Cúcuta	Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0544) de la División de Gestión Humana - Secretaria General, con funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cúcuta
17	79.744.749	GUILLERMO CERÓN SANDOVAL	Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0693) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1: Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública	Asesor, Código 1AS, Grado 21 (ID. 0448) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para Asuntos Civiles
18	91.523.186	OSCAR MAURICIO SARMIENTO GUARÍN	Procurador Judicial I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1532) de la Procuraduría 293 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bucaramanga	Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1202) de la Procuraduría 52 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bucaramanga, con funciones en la Procuraduría 293 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bucaramanga
19	93.355.485	WILLMAN MOLANO BONILLA	Sustanciador, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3404) de la Procuraduría 219 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá	Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0777) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Zipaquirá, con funciones en el Instituto de Estudios Ministerio Público
20	1.075.221.294	INGRID LIZETTE MORENO YUNDA	Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3116) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Fusagasugá	Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1638) de la Procuraduría Primera Distrital de Instrucción, con funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Fusagasugá



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1506

(30 DIC 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
21	1.101.074.587	NANDDY LORENA VIVIESCAS ORTÍZ	Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2374) de la Procuraduría Regional de Instrucción Santander	Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1605) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria De Instrucción 1: Primera para Vigilancia Administrativa, con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Santander

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina López Esguerra / Grupo Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán / Coordinadora Grupo Gestión de Personal
Revisó: Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General
Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaría Privada – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 1509
(30 DIC 2022)

“Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en el escalafón de la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto administrativo que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0241) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que **ADRIANA PAOLA SÁNCHEZ FIERRO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 28.537.576, inscrita en el escalafón de carrera administrativa de la Entidad en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 1759) de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, fue comisionada mediante Decreto N° 0115 del 26 de enero de 2022, por el término de un (1) año para desempeñar el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0241) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, actualmente con funciones en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.

Que teniendo en cuenta que, la comisión conferida **ADRIANA PAOLA SÁNCHEZ FIERRO**, no ha superado el plazo máximo de tres (3) años previsto en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y de conformidad con las actuales necesidades propias del servicio, se ampliará por el plazo de un (1) año hasta el 04 de enero de 2024 o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, sin exceder el término máximo establecido en la ley.

Que en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - AMPLIAR hasta por un (1) año la comisión conferida a **ADRIANA PAOLA SÁNCHEZ FIERRO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 28.537.576, para ejercer el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0241) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, desde el 03 de enero de 2023 y hasta el 04 de enero de 2024 o hasta que las necesidades del servicio determinen, con funciones en la Dirección Nacional



DECRETO No. 1509
(30 DIC 2022)

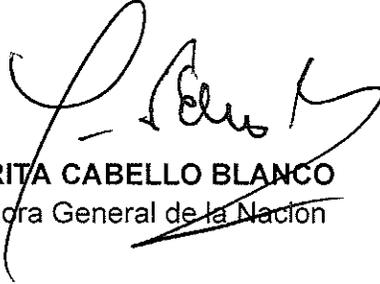
"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en el escalafón de la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

de Investigaciones Especiales, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión a **ADRIANA PAOLA SÁNCHEZ FIERRO**, a la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y al Grupo de Gestión de la Información Laboral, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez –Grupo Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán –Grupo Gestión de Personal. 
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaría Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1510

(30 DIC 2022)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 89 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 89 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que hay un encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de la Procuraduría General de la Nación de libre nombramiento y remoción para asumir, total o parcialmente, desvinculándose o no de las propias de su empleo, las funciones de otro empleo por ausencia temporal o definitiva de su titular.

Que la norma antes mencionada también dispone que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia entre el sueldo de su empleo y el señalado para el cargo que desempeña temporalmente, siempre que no sea percibido por su titular y cuando se trate de ausencia definitiva, el encargado podrá desempeñar las funciones del empleo que asuma mientras se nombra el titular del empleo, término que no podrá exceder de seis (6) meses.

Que de acuerdo con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA, (ID. 0021) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 3: Tercera para la Vigilancia Administrativa, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra vacante.

Que una vez efectuada la verificación de requisitos por la División de Gestión Humana, **YOLANDA REYES NIÑO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 51.877.926, Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0238) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA, (ID. 0021) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 3: Tercera para la Vigilancia Administrativa.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio se encargará a **YOLANDA REYES NIÑO** en el empleo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA, (ID. 0021) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 3: Tercera para la Vigilancia Administrativa, separándose de las funciones del empleo del cual es titular y con derecho al pago de la diferencia salarial.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

1510

DECRETO No.

(30 DIC 2022)

"Por medio del cual se hace un encargo"

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses a **YOLANDA REYES NIÑO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 51.877.926, Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0238) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, para ejercer el cargo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA, (ID. 0021) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 3: Tercera para la Vigilancia Administrativa.

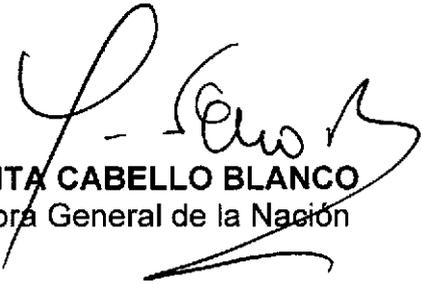
PARÁGRAFO PRIMERO. - El encargo a que se refiere el presente acto administrativo se confiere a **YOLANDA REYES NIÑO**, separándose de las funciones del empleo del cual es titular y con derecho al pago de la diferencia salarial a partir de la fecha de la posesión.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - **YOLANDA REYES NIÑO**, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **COMUNICAR** el presente acto administrativo a **YOLANDA REYES NIÑO**, así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 3: Tercera para la Vigilancia Administrativa, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y al Grupo de Gestión de la Información Laboral, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Sergio Andres Junco González y Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.

Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaría Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1511

(30 DIC 2022)

“Por medio del cual se efectúa un nombramiento provisional, mientras dura una vacancia temporal”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el artículo 25 del Decreto Ley 1851 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0238) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, es por su naturaleza de libre nombramiento y remoción, el cual se encuentra temporalmente vacante por el encargo concedido a su titular **YOLANDA REYES NIÑO**, para ocupar el cargo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA, (ID. 0021) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 3: Tercera para la Vigilancia Administrativa.

Que de conformidad con el último inciso del artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el artículo 25 del Decreto Ley 1851 de 2021, se podrá efectuar nombramiento provisional para proveer empleos de carrera administrativa, de período o de libre nombramiento y remoción vacantes, mientras duren las situaciones administrativas o los movimientos de personal que generaron la vacancia temporal del empleo.

Que realizada la verificación de requisitos por la División de Gestión Humana, **IVHON ADRIANA FLÓREZ PEDRAZA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.441.470, reúne los requisitos para ejercer el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0238) del Despacho de la Procuradora General de la Nación.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio, se nombrará en provisionalidad a **IVHON ADRIANA FLÓREZ PEDRAZA** en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0238) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social, mientras dura el encargo concedido a **YOLANDA REYES NIÑO**.

Que en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad a **IVHON ADRIANA FLÓREZ PEDRAZA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.441.470, en el cargo



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1511

(30 DIC 2022)

"Por medio del cual se efectúa un nombramiento provisional, mientras dura una vacancia temporal"

de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0238) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social, mientras dura el encargo concedido a **YOLANDA REYES NIÑO**, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – El nombramiento efectuado en el presente acto administrativo no varía la naturaleza de libre nombramiento y remoción del empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0238) del Despacho de la Procuradora General de la Nación.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **COMUNICAR** la presente decisión a **IVHON ADRIANA FLÓREZ PEDRAZA**, así como al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral y al Grupo de Gestión de Personal, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez / Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López / Despacho Procuradora General de la Nación.

Aprobó: Vanessa Varón Garrido / Secretaría Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.